



Municipalidad de La Molina

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2025/MDLM

La Molina, 06 de febrero de 2025

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA;

VISTO: en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 0007-2025-MDLM-OGCII, de la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional y el Dictamen N° 003-2025-MDLM-CC, de la Comisión Especial de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de La Molina para el año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza N° 444/MDLM se aprueba el Reglamento N° 01-2024-MDLM-R, Reglamento de Condecoraciones, Distinciones y Títulos que otorga la Municipalidad de La Molina, en el cual se señala que la Municipalidad Distrital de La Molina, a través del señor Alcalde y la Comisión Especial de Condecoraciones, podrán aprobar el otorgamiento de condecoraciones, distinciones y títulos; asimismo, establece que la referida Comisión de Condecoraciones tiene carácter especial y que su conformación y funcionamiento se regula según las normas que establece el Reglamento de Comisiones de Regidores del Concejo Distrital de La Molina;

Que, el Título V de Definiciones y Conceptos, del antes citado Reglamento de Condecoraciones establece que, se entiende por condecoración el acto de conceder honores o distinciones como agradecimiento y reconocimiento de una labor realizada o trayectoria de vida;

Que, el acápite 7.1.1 del Título VII del Reglamento de Condecoraciones en mención, indica que se crea la Orden al Mérito "Medalla La Molina", como máxima condecoración que otorga la Municipalidad, destinada a honrar a personas con méritos relevantes. Indicando que la Medalla La Molina se otorga a autoridades, personalidades y ciudadanos nacionales o extranjeros en reconocimiento a su destacada trayectoria y valioso aporte a la sociedad;

Que, el acápite 7.2.1 del Título VII del Reglamento N° 01-2024-MDLM-R, Reglamento de Condecoraciones, Distinciones y Títulos que otorga la Municipalidad de La Molina, establece que se encuentra entre las atribuciones de la Comisión de Condecoraciones la de evaluar y acordar las propuestas de otorgamiento de Condecoraciones, Distinciones y/o Títulos a ser otorgadas con ocasión del Aniversario del Distrito y Fiestas Patrias; las cuales son aprobadas por el Concejo Municipal y otorgadas en Sesión Solemne, conforme al acápite 7.3 de su Título VII;

Que, la Comisión Especial de Condecoraciones para el año 2025, conformada mediante el Acuerdo de Concejo N° 002-2025/MDLM en atención al Informe N° 0007-2025-MDLM-OGCII, de la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, ha emitido opinión favorable mediante el Dictamen N° 003-2025-MDLM-CC, a fin que se le otorgue la condecoración Orden al Mérito "Medalla La Molina" en el grado "Medalla La Molina" al señor **GUSTAVO RODRIGUEZ VELA**, escritor y comunicador peruano, nacido en la ciudad de Lima el 02 de mayo de 1968, realizó sus estudios superiores en el Instituto Peruano de Publicidad en Lima, ocupando la publicidad un lugar central durante la primera mitad de su vida y en ella dio lugar a su habilidad narrativa. Al cumplir los 18 años en 1986, ingresó como redactor creativo en la agencia Publicistas Asociados, hoy Publicis, y llegó a trabajar para diversas agencias publicitarias como ProPerú Lintas, McCann-Erickson y Quórum Saatchi & Saatchi. En su carrera publicitaria obtuvo múltiples distinciones en su país y a nivel internacional. Entre sus campañas de publicidad más destacadas y comentadas, se encuentra la creada para el Día del Pisco en el 2003. Rodríguez, como escritor, se ubica dentro de la vertiente realista urbana peruana. Ha abarcado el cuento, el ensayo periodístico, el ensayo social y, mayormente, la novela. Sin embargo, algunas de sus obras, especialmente las que son leídas en las escuelas peruanas, tienen un magnetismo fantástico, tales como La furia de Aquiles, La risa de tu madre, Te escribí mañana y la



Municipalidad de La Molina

saga infantil titulada Juan Chichones. En enero de 2023, Rodríguez ganó el Premio Alfaguara de Novela entre 706 participantes con un manuscrito titulado "Cien cuyes", una obra que, según el jurado, es "una novela tragicómica, situada en la Lima de hoy, que refleja uno de los grandes conflictos de nuestro tiempo: somos sociedades cada vez más longevas y cada vez más hostiles con la gente mayor. Un libro conmovedor cuyos protagonistas cuidan, son cuidados y defienden la dignidad hasta sus últimas consecuencias". Dicho premio otorgó a la obra ganadora una dotación económica, una escultura y la publicación simultánea en España, Latinoamérica y Estados Unidos.

Que, de lo antes mencionado, se puede apreciar que la persona propuesta reúne los méritos y requisitos exigidos para acceder a tal distinción que la Municipalidad Distrital de La Molina concede, y se ha emitido el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Condecoraciones para el año 2025; por lo cual, correspondería al honorable Concejo de La Molina, reconocer el destacado desempeño profesional de la persona propuesta; otorgándole la "Medalla La Molina", como máxima condecoración que otorga el distrito de La Molina a las autoridades, personalidades y ciudadanos nacionales o extranjeras en reconocimiento a su destacada trayectoria y valioso aporte a la sociedad;

Estando a lo expuesto, y lo recomendado en el Dictamen N° 003-2025-MDLM-CC, de la Comisión de Condecoraciones para el año 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta y con el voto favorable unánime de los miembros del Concejo asistentes;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONDECORAR con la Orden al Mérito "Medalla La Molina" en el grado "MEDALLA LA MOLINA" al señor **GUSTAVO RODRIGUEZ VELA**, con ocasión de la celebración del 63° Aniversario del Distrito de La Molina, en reconocimiento a sus altos merecimientos por su labor y servicios prestados al distrito y al país.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría de Concejo y a la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ANDRES MARTIN BERMUDEZ HERCILLA
Jefe de la Oficina General de Secretaría de Concejo (DT)